

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
1955

JUN 15 PM 3:4

SECRETARIA DE
INTENDENCIA DE COMPANIAS
Quito

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en esta fecha, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de **EPANOR S. A.**, la cesion de accion que indico a continuacion

1 - Ernesto Niñerola Escobedo, por sus propios derechos, ha cedido 1 (una accion), a favor de la **AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA**.

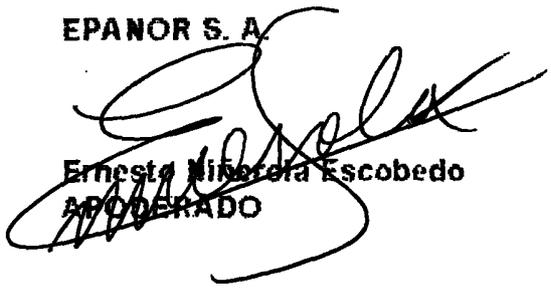
La accion que se cede es ordinaria, nominativa de un dolar moneda legal de Los Estados Unidos de America, suscrita en su totalidad y pagada en el veinticinco por ciento del valor de ella. El Cedente es de nacionalidad Española y la Cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana

Registrada esta cesion en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **EPANOR S. A.**, sus accionistas son:

ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO, con setecientos noventa y nueve (799) acciones.
AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA, con una (1) accion.

Atentamente,

EPANOR S. A.


Ernesto Niñerola Escobedo
APODERADO

EXPEDIENTE No.

NICO

Guayaquil, 23 de Mayo del 2006

Señor
Representante Legal de
EPANOR S. A.
Ciudad

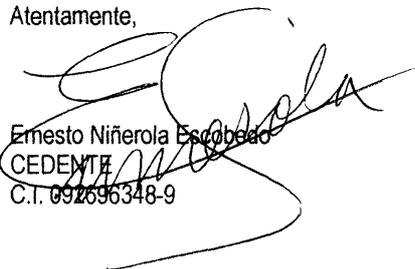
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que en esta fecha, he cedido 1 (una) acción ordinaria nominativa de un dólar, moneda legal de los Estados Unidos de América, de las que poseo en el capital social de su representada, a favor de la Ab. Mercedes Galan Figueroa.

Cedo adicionalmente a favor de la cesionaria, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en **EPANOR S. A.**, incluyendo los dividendos que me correspondieren en el presente ejercicio económico.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de **EPANOR S. A.**, y comunicar el particular a Intendencia de Compañías.

Atentamente,


Ernesto Niñerola Escobedo
CEDENTE
C.I. 092696348-9


Ab. Mercedes Galan Figueroa
CESIONARIA
C.I. 0904398781

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

No. * 2.005 / ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA EPANOR S. A. A FAVOR DEL
SEÑOR ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy doce de
Septiembre del año dos mil cinco, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y
Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la siguiente persona: La compañía
EPANOR S. A., representada por la **Gerente General** señora **MERCEDES GALÁN FIGUEROA**, ecuatoriana, mayor de edad, Adogada, soltera, y el señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad española, soltero, técnico en computación. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura Poder Especial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte en calidad de **MANDANTE** la compañía **EPANOR S. A.**, representada en este acto por su **Gerente General** señora Mercedes Galán Figueroa, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada y justifica su representación con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, obrando debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se acompaña también como habilitante, y por otra parte en calidad de **MANDATARIO** el señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad española, soltero, técnico en computación. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** **EPANOR S. A.**, por la interpuesta persona de su **Gerente General** Abogada Mercedes Galán Figueroa, confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, para que el mencionado señor, a nombre y en representación de su Mandante, ejecute los actos y contratos que se indican a continuación: a)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Mercedes Galán

Ernesto Niñerola

1 Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, b) Administrar
2 en su nombre todos sus bienes sean estos muebles o inmuebles, así como todos los depósitos en cuenta
3 corriente que tenga la compañía en bancos del Ecuador o en el exterior, c) Adquirir acciones en
4 compañía anónimas o participaciones en compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por
5 constituirse, vender ceder y transferir las mismas, d) Comprar, gravar, arrendar, preñar e hipotecar
6 así como constituir cualquier gravamen sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la
7 compañía, contando siempre con la autorización de la Junta General de Accionistas, suscribiendo la
8 escritura pública respectiva, transferir su dominio, posesión, uso y goce, darlos en arrendamiento,
9 pactar precios, cánones de arriendo, recibir los valores, así como administrarlos de la manera que sea
10 más conveniente a los intereses de la mandante, e) Abrir cuentas corrientes y de ahorros en moneda
11 local y moneda extranjera, en cualquier banco del Ecuador o del exterior, pudiendo incluso firmar a
12 nombre de ellas cheques, recibos, finiquitos, endosarlos de permitirlo la ley y depositarlos en las cuentas
13 corrientes o de ahorros, f) Delegar total o parcialmente el poder a favor de quien el mandatario estime
14 conveniente, g) Suscribir toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, de
15 arrendamiento y todos los que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la mandante, h)
16 Intervenir a nombre de la mandante en toda clase de juicios ya sean civiles, mercantiles, penales,
17 laborales, de tránsito, administrativos, tributarios, contenciosos tributarios, aduaneros, etc., pudiendo
18 impugnar liquidaciones, aceptarlas, etc. con capacidad de delegar a este efecto el presente poder con
19 todas las facultades que concede el Código de Procedimiento Civil a los Procuradores Judiciales, siendo
20 esta delegación total o parcial, de manera que pueda actuar el mandatario hasta que se dicte la
21 sentencia respectiva y acepte a nombre de la mandante lo que convenga a sus intereses, i) Aceptar,
22 protestar, endosar, pagar, cheques, letras de cambio, pagaré o cualquier documento mercantil que
23 tenga relación con el giro de los negocios de la compañía. **TERCERA: ACEPTACION.-** El señor
24 **Ernesto Niñerota Escobedo**, por sus propios derechos, acepta el Poder General que por este acto le
25 confiere su Mandante, por convenir a sus intereses, comprometiéndose en cumplirlo con sujeción a la
26 ley. **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de vigencia de este Poder General es indefinido, el mismo que
27 podrá ser revocado en cualquier momento mediante resolución que adopte al respecto la Junta General

EPANOR S.A.

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2005

Señora
Ab. MERCEDES GALAN FIGUEROA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EPANOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 29 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Julio del 2.005.

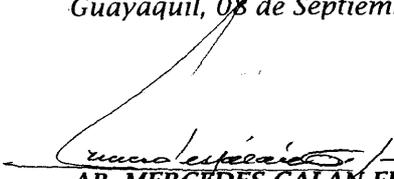
Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

OSCAR SANCHEZ BARRERA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EPANOR S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2005


AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA
C.C. No. 090439878-1

Me. Mercedes Galan Figueroa

Dr. Ivoles Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

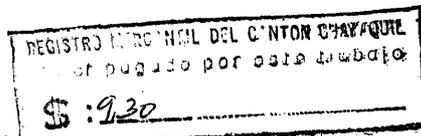
1-. Certifico: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **EPANOR S.A.**, a favor de **MERCEDES GALAN FIGUEROA**, a foja **93.720**, Registro Mercantil número **17.589**, y anotada el nueve de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.836** del Repertorio, a las 15:42 Horas.



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 33836
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EPANOR S.A. CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL
2005**

En la ciudad de Guayaquil, al los ocho días del mes de Septiembre del dos mil cinco, a las diez horas en la oficina situada en Baquerizo Moreno 910 y Víctor Manuel Rendón, piso dos, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EPANOR S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: **OSCAR SANCHEZ BARRERA**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor con derecho a 100 votos; y, **FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA**, por sus propios derechos propietario de cuatrocientas (400) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 25% de su valor y con derecho a 100 votos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime los siguientes puntos:

- 1.- TRANSFERENCIAS DE ACCIONES**
- 2.- DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE DE LA COMPAÑIA**
- 3.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL**

Se designa para que presida la sesión el señor **FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA** y para que actúe de Secretario Ad-Hoc al señor **OSCAR SANCHEZ BARRERA**.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos antes mencionados.

1.- TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En lo que se refiere a este punto se transfieren las acciones de la siguiente manera: El señor **FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA**, cede y traspasa a favor del señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, cuatrocientas acciones (400); y, el señor **OSCAR SANCHEZ BARRERA**, cede y traspasa a favor del señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, cuatrocientas acciones (400); que poseen dentro del capital de la compañía EPANOR S.A.

2.- DESIGNACION DEL NUEVO DIGNATARIO DE LA COMPAÑIA

En lo que se refiere a este punto la Junta de Accionistas resuelve aceptar la renuncia del señor **ENRIQUE FORTTY ZAMBRANO** en su cargo de Gerente; y, acepta la designación de la señora **AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA**, como Gerente.

h. J. J. J.

Dr. Redondo Pérez Pimentel
Notario Público de Guayaquil

Igualmente, resolvió por unanimidad, que el Secretario Ad-Hoc de la Junta, sea quien curse los nombramientos respectivos.

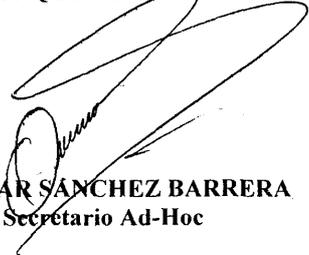
3.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

Solicito la palabra el señor **FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA**, quien expresa que se ha visto la posibilidad de conferir Poder General amplio y suficiente al señor **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, quien ejercerá la representación legal de la compañía, así como de otras atribuciones que constan en la minuta que presenta a consideración de los señores accionistas. Expresa que conforme lo dispone el estatuto social, se requiere el consentimiento de los accionistas para esta designación. La Junta de Accionistas luego de esta exposición, y en virtud de la facultad que le concede el estatuto social, por unanimidad de votos resuelve:

- 1.1 Otorgar Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO.
- 1.2 Que entre las facultades que otorga la compañía al Apoderado General, está el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a la minuta que contiene el Poder General y que ha sido aprobada por esta Junta.
- 1.3 Que una vez inscrito el nombramiento Gerente General conferido a favor de la Ab. MERCEDES GALAN FIGUEROA, se autoriza para que esta funcionaria suscriba la escritura que contiene el Poder General, así como cualquier documento que se necesario.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión.-F) **FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA.- Presidente de la junta** y F) **OSCAR SANCHEZ BARRERA.- Secretario Ad-Hoc**

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-


F) **OSCAR SANCHEZ BARRERA**
Secretario Ad-Hoc

Este pasaporte contiene 32 páginas
 Dieser Pass enthält 32 Seiten
 Dette pas består af 32 sider
 Ce passeport contient 32 pages
 To öljäpassi on sisällä 32 sivettä
 This passport contains 32 pages
 Tä 32 lehtenäistä sivustaa
 In presenten passaporto contiene 32 pagine
 Dit paspoort bevat 32 bladzijden
 Este pasaporte contém 32 páginas

P 738781

M. Duro

M. Duro
 D. Rodolfo Pérez Pimentel
 Nota: Edulco Decimo Sexto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GUAYABUL - ASB
 B47 A60 24 DE 2005 19:27
 ARRIBO : 289958 CDFPHSZFH
 13 90 DIAS

VISADOS/VISAS

España

PASAPORTE N.º PASSPORT NO. PASSPORT NO.

P. ESP. 8738781

ID. NO. 63847089100

Sexo/Sex (6)

F 71

Nacionalidad/Nationality (1)

ESPAÑOLA

OFICINA DIRECTORA

08055A66.P5



MINEROLA ESCOBEDO

Nombre/First name (1)

ERNESTA

Fecha de nacimiento/Date of birth (1)

07-01-1949

Lugar de nacimiento/Place of birth (1)

SANTA CECILIA (BARCELONA)

Fecha de expedición/Date of issue (1)

24-05-2002

Fecha de caducidad/Date of expiry (1)

24-05-2012

Fecha de expedición/Date of issue (1)

24-05-2002

Fecha de caducidad/Date of expiry (1)

24-05-2012

Ernesta Gramenet

Ernesta Gramenet

MINEROLA ESCOBEDO ERNESTA GRAMENET (BARCELONA)

VISADOS/VISAS



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 de Accionistas, revocatoria que deberá constar por escritura publica y con notificación al mandatario.
2 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para que se inserte como
3 documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas,
4 celebrada, Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, Copia del pasaporte del
5 mandatario. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
6 escritura. . - Firmado). **Abogado Mercedes Galan Figueroa.-** Registro número cuatro mil dos
7 ciento noventa y dos del Colegio Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** Es copia.- En
8 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
9 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
10 en alta voz al compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo
11 el Notario de todo lo cual **Doy fe.-**

Dr. Decimo

Por la compañía **EPANOR S. A**

Ruc. No 0992415584001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Cantón Guayaquil

Mercedes Galan Figueroa

AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA

GERENTE GENERAL

C.C. NO. 0904398781

Ernesto Niñerola Escobedo
ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO

Pasaporte No. A3847089100

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

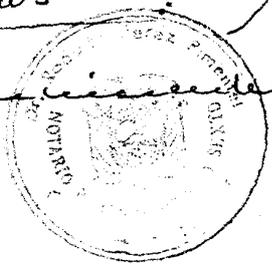
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer ~~...~~ EN Blanco FOLIAS
UTILES, DE ~~...~~ FINMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL, HOY 12 - Sept - 2005

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



EL LIBRO
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha treinta de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **EPANOR S.A.**, a favor de **ERNESTO NIÑEROLA ESCOBEDO**, de fojas **102.521 a 102.531**, Registro Mercantil número **19.163** y anotada el treinta de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.454** del Repertorio.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **679** un extracto de esta escritura de Poder.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 36454
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: